

la misma fecha hasta la publicación de esta convocatoria lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.
- b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o
- c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarlas la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.809-E.

31621 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de las plazas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se ha convocado concurso o pruebas selectivas restringidas para la provisión de seis plazas de Ayudantes de la Construcción, una plaza de Ayudante Pintor, una plaza de Ayudante Electricista y dos plazas de Ayudantes Mecánicos, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en las mismas las personas que hayan ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado con anterioridad al día 1 de junio de 1977 para prestar las funciones de Ayudantes anteriormente reseñados, y desde la misma fecha hasta la publicación de esta convocatoria lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.
- b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o
- c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarlas la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.800-E.

31622 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de las plazas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se ha convocado concurso o pruebas selectivas restringidas para la provisión de cinco plazas de Oficiales de la Construcción, dos plazas de Oficiales Inspectores de Obras, una plaza de Oficial Jardinero, dos plazas de Oficiales de Carpintería, una plaza de Oficial Mecánico, una plaza de Oficial Soldador y una plaza de Oficial Mecánico-electricista, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios, así como los demás emolumentos que corresponden con arreglo a la vigente legislación.

Podrán tomar parte en las mismas las personas que hayan ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado con anterioridad al día 1 de junio de 1977, para prestar las funciones de Oficiales anteriormente reseñados, y desde la misma fecha hasta la publicación de esta convocatoria lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarlas la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.803-E.

31623 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de las plazas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se ha convocado concurso o pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Maestro Fontanero, una plaza de Maestro Mecánico y una plaza de Maestro Matarife, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en las mismas las personas que hayan ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado con anterioridad al día 1 de junio de 1977 para prestar las funciones de Maestros anteriormente reseñados, y desde la misma fecha hasta la publicación de esta convocatoria lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentación la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.804-E.

31624 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de 12 plazas de Oficiales Conductores.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se ha convocado concurso o pruebas selectivas restringidas para la provisión de doce plazas de Oficiales Conductores, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios, así como los demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la vigente legislación.

Podrán tomar parte en las mismas las personas que hayan ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado con anterioridad al día 1 de junio de 1977 para prestar las funciones de Conductores anteriormente reseñados, y desde la misma fecha hasta la publicación de esta convocatoria lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarla la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.802-E.